



Resolución N° 3373/022 Artigas, 3 de noviembre de 2022.

VISTO: que con fecha 28 de setiembre de 2022 esta Comuna dictó la Resolución N° 3241/022, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares para la compra de Piedra Triturada N° 2 con destino a Obras Municipales;

RESULTANDO: I) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;
II) que según Acta de fojas 30 de obrados al llamado se presentó una única oferta de la Empresa **PEDRERA DEL NORTE S.R.L.**

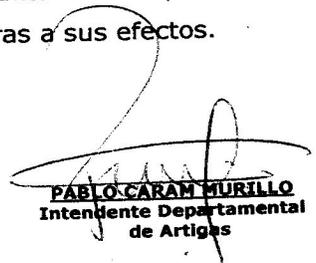
CONSIDERANDO: I) el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 32);
II) las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS
RESUELVE:**

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 19/2022 para la compra de 1.200 m³ de Piedra Triturada N° 2 con destino a Obras Municipales, a la Empresa **PEDRERA DEL NORTE S.R.L.**, por un monto total de \$ 3.180.000 (pesos uruguayos tres millones ciento ochenta mil) IVA incluido, y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la oferta presentada.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales, debiendo coordinar con la Unidad de Comunicación, la publicación e inclusión en la página WEB, adjuntando comprobantes, intervenga Dirección de Hacienda y siga al Departamento de Obras a sus efectos.


Ing. Agr. RODOLFO CARAM MARTÍNEZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas